



UNIVERSIDAD MICHUACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

La Comisión para la Conmemoración del Centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
en colaboración con la Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria

CONVOCA AL

Concurso Nacional de Composición

Centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Con el propósito de crear una obra para Coro Mixto y Orquesta Sinfónica que celebre y conmemore el centenario de nuestra Máxima Casa de Estudios, reconozca y represente su importancia histórica en los ámbitos educativo, social y cultural, y enaltezca el espíritu Nicolaita.

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán participar las y los compositores mexicanos sin importar su lugar de residencia y edad.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Las obras que concursen deberán ser de autoría individual, solo se aceptará una obra por participante.
2. El texto a utilizar para la parte que ejecutará el Coro podrá ser de la autoría de una persona diferente al compositor.
3. La obra tiene que ser inédita, y no haber sido interpretada en audición pública, ni grabada, ni divulgada por ningún medio, antes o durante la emisión de la presente convocatoria.
4. Las obras deberán identificarse con un seudónimo.
5. La presentación gráfica de la obra deberá tener una excelente calidad en la partitura.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

1. La obra deberá ser compuesta expresamente para Coro Mixto y Orquesta Sinfónica.
2. La duración mínima de la obra será de 16 minutos.
3. La instrumentación de la obra deberá considerar una plantilla orquestal que no exceda las siguientes especificaciones:
 - a) Sección de Maderas: 2 flautas y piccolo (ó 3 flautas), 2 clarinetes y clarinete bajo (ó 3 clarinetes), 2 oboes y corno inglés (ó 3 oboes), 2 fagotes y 1 contrafagot (ó 3 fagotes).
 - b) Sección de Metales: 4 cornos, 3 trompetas, 3 trombones, 1 tuba.
 - c) Sección de Percusiones: 3 percusionistas y 1 timbalista.
 - d) Sección de Cuerdas: 16 violines primeros, 14 segundos, 10 violas, 8 cellos y 4 contrabajos.
 - e) Coro Mixto conformado hasta por 60 integrantes
4. La instrumentación no deberá contemplar el uso de medios electrónicos.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Cada participante deberá enviar un paquete rotulado con el siguiente formato:
 - a) Concurso Nacional de composición "Centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"
 - b) Seudónimo del participante
 - c) Nombre de la obra
2. El paquete debe contener en su interior:
 - a) Un sobre anexo, cerrado y rotulado con el nombre de la obra y el seudónimo del participante. El sobre debe contener:
 - Ficha de identificación en hoja tamaño carta con el nombre completo del participante, seudónimo, dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Copia de la credencial del IFE o INE.
 - Acta de nacimiento.
 - Carta firmada por el participante donde exprese que acepta todos los términos de las presentes bases de participación, además de confirmar la autoría de la obra con la que concursará y declarar que se trata de un trabajo inédito.
 - b) Tres juegos de la partitura orquestal completa impresos en tamaño doble carta, carta u oficio y engargolados por separado, que incluyan cada uno:
 - Una portada con el título de la obra, el seudónimo del participante y la dotación instrumental a detalle.
 - c) Tres discos compactos rotulados con el título de la obra y el seudónimo del participante, que contengan cada uno la partitura orquestal completa y una carpeta con la partituras en archivos formato PDF.
 - d) Tres discos compactos rotulados con el título de la obra y el seudónimo del participante que contengan cada uno, audio o maqueta sonora de la obra.
 - e) Un disco compacto rotulado con el título de la obra y el seudónimo del compositor que incluya en formato digital:
 - Fotografía del compositor en formato JPG en 300 dpis
 - Nota biográfica y notas al programa de la obra, cada una con una extensión total no superior a 20 renglones en tipo de letra Times New Roman de 12 puntos.

V. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIALES

La documentación debe entregarse personalmente o ser enviada por correo o mensajería a la siguiente dirección:

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
Centro de Información de Arte y Cultura (CIAC)
Avenida Francisco J. Mujica S/N. Colonia Díaz Ordaz, CP 58030, Morelia, Michoacán
Contacto: Teléfono: 01 443 322 3500, ext. 2091, Correo electrónico: d.cultural@hotmail.com

1. La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del momento de su publicación en la Gaceta Nicolaita y la fecha límite de recepción de obras será el día 18 de Agosto de 2017 a las 15:00 horas.
2. Sólo serán aceptadas las obras que cumplan con todos los puntos especificados en las bases de la presente convocatoria y que hayan sido recibidas en la fecha límite y lugar aquí estipulado. En el caso de los paquetes enviados por correo o mensajería no se tomará en cuenta la fecha del matasello o registro de envío, por lo que se recomienda enviarlos con la debida anticipación.
3. La lista de seudónimos de las y los compositores y su número de folio de participación, serán publicados en la Gaceta Nicolaita y en la página web de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (www.umich.mx) el día 21 de Agosto de 2017.
4. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no se hace responsable, en ningún caso, por la pérdida de las obras enviadas o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado del envío de las mismas.

VI. DICTAMINACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. El jurado estará formado por compositores y directores de orquesta de reconocida trayectoria y prestigio a nivel nacional.
2. La designación de la persona ganadora del concurso tendrá carácter de irrevocable y en consecuencia, no se aceptará recurso de impugnación alguno.
3. El jurado tomará en cuenta para la selección de la obra además de la calidad artística, la capacidad creativa del compositor para satisfacer la naturaleza conmemorativa de la ocasión considerando lo establecido en el punto III. Características de la obra.
4. El jurado podrá declarar desierto el concurso si las obras presentadas no reúnen los requisitos o calidad esperada.
5. Los sobres anexos mencionados en el numeral IV. de la presente convocatoria, se entregarán totalmente cerrados a una Notaría Pública de la ciudad de Morelia. Una vez emitida la decisión del jurado, el sobre del compositor ganador será abierto por el notario público el día de su publicación.
6. La fecha de publicación del ganador de la convocatoria será el día 8 de septiembre de 2017, la cual se hará primero mediante conferencia de prensa y después se publicará en la Gaceta Nicolaita y en la página web de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. La persona ganadora será notificada vía telefónica y electrónica este mismo día.
7. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no asume ninguna responsabilidad de traslado y alojamiento de la o él compositor ganador el día del estreno de la obra.
8. Las obras que no hayan sido seleccionadas pasarán a formar parte del acervo musical de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión para la Conmemoración del Centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

VII. PREMIACIÓN

1. La persona que resulte ganadora recibirá un premio de \$75,000 (setenta y cinco mil pesos M.N. 00/100) que se entregará el día del estreno.
2. La obra seleccionada se estrenará en el evento oficial conmemorativo del Centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el día 15 de Octubre de 2017 y será ejecutada por la Orquesta Sinfónica y Coro del Centenario.

VIII. DE LOS DERECHOS DE AUTOR

1. La persona ganadora del Concurso y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo celebrarán Contrato de Transmisión de Derechos Patrimoniales, sin perjuicio de sus derechos morales, a efecto de que ésta última goce indefinidamente los derechos patrimoniales de la obra, a fin de presentar y difundir la misma a través de los medios que la institución considere pertinente y se grabe sin fines de lucro.
2. En caso de existir autor o autora de la letra de la obra, según sea el caso, otorgará carta expresa de sesión y transmisión de derechos primordiales a la persona ganadora del concurso, carta que formará parte del Contrato de Transmisión de Derechos Patrimoniales.
3. Los derechos de autor de la obra ganadora quedarán a disposición de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, observando lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º fracción III, 11, 12, 13 Fracción II, 18, 19, 20, 30, 31 y 32 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

AGRADECEMOS EL VALIOSO APOYO A

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Secretaría
de Cultura

Gobierno del Estado de Michoacán